parque "Presidente Cáceres", para la construcción en ellos de una casa-escuela.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, á los veinte días del mes de Mayo de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente: A. Acevedo.—Los Secretarios: I. A. Cernuda.—Tancredo Castellanos.

Dada en la sala de sesiones del Senado de la República, á los 25 días del mes de Mayo de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente:—Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios,—E. Victoria.—José R. López.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, debiendo publicarse en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, á los 27 días del mes de Junio de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente de la República,
**R. CACERES.**

Refrendado:—El Secretario de E. de lo Interior y Policía: Miguel A. Román hijo.

---

**Núm. 5016.—LEY que declara de utilidad pública la adquisición de un terreno, por el Ayuntamiento de Sánchez, para la conservación de la calle "La Carreta".—G. O. Núm. 2212 del 26 de Julio 1911.**

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

DECLARADA LA URGENCIA.

Art. único: Se declara de utilidad pública la adquisición por el Ayuntamiento de la común de Sánchez, de una porción de te-

rreno necesario á la conservación de la vía pública denominada "Calle de la Carreta".

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, á los 16 días del mes de Mayo de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente: A. Acevedo.—Los Secretarios:—Tancredo Castellanos.—I. A. Cernuda.

Dada en la sala de sesiones del Senado de la República, á los veinticuatro días del mes de Mayo de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente:—Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios: José R. López.—Ramón Mª Pérez.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, debiendo publicarse en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, capital de la República á los 27 días del mes de Junio de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente de la República,
R. CACERES.

Refrendado:—El Secretario de E. de lo Interior y Policía: Miguel A. Román hijo.

Refrendado:—El Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones,—E. Tejera Bonetti.

---

Núm. 5017.—RESOLUCION del C. N. que autoriza el cobro de varios arbitrios a favor de la común de San José de las Matas.—G. O. Núm. 2212 del 26 de Julio 1911.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Unico: Autorizar al Ayuntamiento de la común de San José de las Matas á cobrar los siguientes arbitrios:

a) Sobre el valor nominal de los billetes de lotería de otras localidades que se expendan en la común: *cinco por ciento.*